

MUNICIPIO DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN
ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE
INTERÉS PÚBLICO (ART. 355 CP Y ARTICULOS 2 Y 4 DEL DECRETO 092
DE 2017)**

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ESAL NO. 004 DE 2026

OBJETO:

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS,
LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS
DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS
NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS
OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS
DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)**

SEPTIEMBRE DEL 2026

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El municipio de Puerto Nare realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

Una vez tenidas en cuenta las consideraciones anteriores y con el objetivo de cumplir con lo estipulado en el Art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Salud y protección social realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector y llevar a cabo un proceso contractual que permita a la entidad acceder al suministro de raciones alimentarias para el programa de alimentación escolar (PAE) que cobijará a los estudiantes de las Instituciones y Centros Educativos oficiales del municipio de Puerto Nare.

1.1 AFECTACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Línea Estratégica

LINEA ESTRATEGICA 2 “Unidos para construir y desarrollar la equidad, la igualdad, cultura, deporte y salud”

Programa

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

para los

Número y nombre del programa “Implementación del Programa de Alimentación Escolar -PAE -

Meses de Octubre y Noviembre de 2026 en el Municipio de Puerto Nare”, con código BPIN número SGR 202600000021118

2. ASPECTOS GENERALES

2.2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)”.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	CLASE
47131700	Suministros para Aseos
48101500	Equipo para cocinar o calentar
50111500	Carne y Aves de Corral
50112000	Carnes procesadas y preparadas

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

50121500	Pescado
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos de Leche y Mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, endulcolorantes productos
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50182000	Tartas y empanadas y pastas
50191500	Sopas y Estofados
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50202300	Bebidas no alcohólicas
50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50221000	Legumbres
50221100	Cereales
50304100	Limonas
50305000	Naranjas
50401800	Frijoles
50404500	Lentejas
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministros
85151500	Tecnología de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
91111600	Asistencia y cuidado del hogar
93131600	Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición
93131700	Programas de salud
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 4 de 44

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 11 de 53
50182000	Tartas y empanadas y pastas	
50191500	Sopas y Estofados	
50192100	Pasabocas y snacks	
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno	
50202300	Bebidas no alcohólicas	
50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos	
50221000	Legumbres	
50221100	Cereales	
50304100	Limonos	
50305000	Naranjas	
50401800	Fríjoles	
50404500	Lentejas	
80101600	Gerencia de proyectos	
80111600	Servicios de personal temporal	
81141600	Manejo de cadena de suministros	
85151500	Tecnología de alimentos	
85151600	Asuntos nutricionales	
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos	
86101700	vicios de capacitación vocacional no - científica	
86101800	miento en servicio y desarrollo de mano de obra	
90101500	Establecimientos para comer y beber	
90101600	Servicios de banquetes y catering	
90101700	Servicios de cafetería	
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio	
91111600	Asistencia y cuidado del hogar	
93131600	Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición	
93131700	Programas de salud	
93141500	Desarrollo y servicios sociales	

3.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 5 de 44

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que el Municipio de Puerto Nare, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

El Municipio de Puerto Nare Antioquia en cumplimiento de los fines del Estado, que por Constitución Política y demás normas que la desarrollan, es una Autoridad y Organismo que debe propender para que el desarrollo Institucional parta de la premisa de garantizar la credibilidad y confianza de la gestión pública por parte de los diferentes estamentos de la sociedad.

De conformidad con lo regulado en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "... la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 6 de 44

obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes...".

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que "la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."

Que según lo dispone el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.

Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 7 de 44

respectivo municipio.

Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que según lo establece el Artículo 315 en su Numeral 3° es atribución y función del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 001 de 2024 “POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, El Alcalde del municipio de Puerto Nare delego la fase precontractual de los procesos de contratación en cada uno de los Secretarios de Despacho y Directores de Dependencia.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en los términos del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales deberán exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 8 de 44

bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

Aunado a lo anterior, es importante dejar claro que el desarrollo del presente proceso contractual está sustentado en lo siguiente:

Desde el año 2000 la implementación del Plan de Mejoramiento Alimentario y Nutricional de Antioquia –MANA, fue adoptado como una política pública mediante la Ordenanza 017 de 2003, expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia.

La Gobernación de Antioquia planteo una estrategia de atención integral desde seis ejes fundamentales, con el objetivo principal de reducir la mortalidad infantil y la desnutrición en el Departamento de Antioquia. En el año 2016 esta Ordenanza se deroga mediante la Ordenanza 46 de 2016, “Por medio de la cual se establece el Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se fija la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia”, cuyo propósito es garantizar el derecho a la alimentación, con el fin de contribuir al mejoramiento de manera progresiva, estable, segura, y sostenible de la seguridad alimentaria y nutricional de la población que reside en el Departamento de Antioquia, a través de la formulación, implementación, seguimiento y valoración de los planes, programas y proyectos, siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y teniendo en cuenta las particularidades étnicas, de género, socioeconómicas y culturales, así como las dinámicas sociales de cada subregión, fortaleciendo los mecanismos de articulación estratégica intersectorial e interinstitucional

El Programa de Alimentación Escolar -PAE, se encuentra direccionado por los lineamientos legales del orden nacional (CONPES SOCIAL 113. 102, 091, Ley 1098 de noviembre 08 de 2006, lineamientos técnicos administrativos para el PAE, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 2012-2019. Política Nacional de Seguridad Alimentaria en dos objetivos específicos incluidos en el eje de consumo), Decreto 1852 del 16 de

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 9 de 44

septiembre de 2015 y la Resolución 003 DE 2026 emitida por la Unidad Administrativa de Alimentos para Aprender por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional se concibe como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos sanos y nutritivos en todo momento para los habitantes del Departamento, garantizando el acceso físico, social y económico, el consumo feliz y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad con pertinencia cultural, así como su adecuado aprovechamiento biológico para lograr satisfacer sus diferentes necesidades, de acuerdo a sus requerimientos nutricionales y costumbres alimentarias, buscando con ello lograr un estado de bienestar que permita mejorar las condiciones de salud y nutrición de la población.

Partiendo del derecho a la alimentación como un derecho humano básico y fundamental, este debe ser garantizado por diferentes actores, inicialmente es el individuo, su familia y su comunidad, quienes deben definir las estrategias necesarias para garantizar su alimentación, en cuantía y calidad desde la sostenibilidad de la misma y del medio ambiente; de igual manera las altas esferas económicas y políticas deben implementar las acciones necesarias para contribuir al goce de este derecho en sus contexto políticos y sociales, proceso que debe ser complementado por un Estado que implemente las políticas sociales, comerciales, medio ambientales e institucionales adecuadas para que la alimentación solo no se escasee, si no que pueda traer consigo procesos socialmente aceptados y adecuados, amigables con el medio ambiente y políticamente definidos desde una mirada de la alimentación con soberanía, y posibilidades de acceso acordes a la oferta y demanda de la población.

La política está dirigida a toda la población colombiana, y requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

Por este motivo se deben priorizar acciones hacia los grupos de población más vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes y jóvenes

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 10 de 44

escolarizados, víctimas del conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos, en condición de discapacidad, y residentes en el área Rural

La inseguridad alimentaria y nutricional en Colombia, está asociada con factores relacionados a las diferentes variables que intervienen en el sistema alimentario y nutricional, como lo son: Disponibilidad y acceso permanente a los alimentos: situación determinada por los medios económicos y las dotaciones con las cuales cuentan los hogares; Consumo de los alimentos y aprovechamiento de los mismos: dimensión que se afecta por asuntos de orden económico, cultural y de salud, que inciden en la calidad de vida de las personas; Calidad e inocuidad de los alimentos: condicionada por las prácticas agropecuarias, la cadena de intermediarios hasta llegar al consumidor final, por las condiciones sanitarias y condiciones intrínsecas de los alimentos. La problemática descrita trae como consecuencia malnutrición infantil que, dada su magnitud, afecta principalmente a la población menos favorecida y para el caso específico, afecta el bienestar de la población infantil en edad escolar, trayendo como consecuencia: Deserción y ausentismo escolar; Inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial; Bajo rendimiento académico y físico; Altos índices de agresividad; Baja estatura y peso con relación a la edad; Apatía, desconcentración, indiferencia; Disminución de la capacidad visual, anemia y problemas en la cavidad bucal; Aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades por debilidad del sistema inmunológico.

El aprendizaje escolar, es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores. La alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y Para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones sólo se logran cuando las instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el Programa de Alimentación Escolar - PAE es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

Por lo tanto, a través del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 11 de 44

busca motivar el acceso con permanencia escolar, mantener los niveles de alerta y capacidad de aprendizaje, así como reducir las brechas de desigualdad e inequidad social en el acceso al servicio educativo por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con alta vulnerabilidad económica y social, que se encuentran debidamente registrados e identificados en la base de datos del SIMAT, ubicados de las diferentes Institución y centros Educativos del municipio.

Este Programa, también es considerado como una de las principales estrategias de intervención que motivan y permiten aumentar la cobertura educativa con permanencia escolar, a través del acceso a un complemento alimentario mejorado, durante la jornada escolar, bajo la modalidad de ración alimentaria preparada en el sitio, lo cual a su vez va a permitir disminuir los factores de riesgo asociados a la falta de escolaridad, facilitar el acceso a la educación superior y al mercado laboral, y aumentar la competitividad educativa del Municipio de Puerto Nare, en especial por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados del municipio quienes fueron priorizados debido a sus condiciones socioeconómicas asociadas principalmente a factores como el desempleo, la desocupación, el bajo nivel educativo y los reducidos ingresos económicos de sus familias los cuales a su vez limitan el acceso al sistema educativo tradicional, ya que carecen de los recursos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación durante la jornada escolar.

En el Municipio de Puerto Nare se encuentran en funcionamiento 20 establecimientos educativos, de los cuales 4 corresponden a Instituciones Educativas y 16 son Centros Educativos Rurales; donde asisten alrededor de 1.982 escolares con matrícula oficial; de esta población 212 corresponden a educación de adultos y 1.770 son niños, niñas, adolescentes y jóvenes procedentes del área urbana, centros poblados y del área rural dispersa; de los cuales alrededor del 100% están clasificados en los grupos A (Población en pobreza extrema), B (Población en pobreza moderada) y C (Población vulnerable) según la información contenida en la base de datos del SIMAT generada con corte al 27 de noviembre de 2025, en ese orden de ideas, se entiende que la población objeto a intervenir serán los 1.770 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados oficialmente y que no incluye los estudiantes de educación adulta

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 12 de 44

En este sentido, es de vital importancia resaltar que durante los años 2016-2024 la Tasa de Deserción Escolar Intra Anual en el Municipio de Puerto Nare ha presentado cambios significativos e irregulares, con una evidente tendencia positiva, pasando del 2.88% en el año 2015 al 2.16% en el año 2023, según cifras entregadas por el ministerio de educación nacional.

Esta información, evidencia los altos niveles de vulnerabilidad y pobreza de la población escolarizada, en lo que respecta a las variables socioeconómicas; pues se nota que dicha población se encuentran más expuestos a factores externos que favorece el bajo rendimiento académico, el ausentismo y la deserción escolar; debido principalmente a causas como; el aumento del desempleo y la desocupación, los bajos Ingresos económicos de las familias, bajo acceso a complementos alimentarios de calidad durante la jornada escolar, baja capacidad técnica del Municipio de Puerto Nare para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, limitaciones en la movilidad y accesibilidad de los escolares a los establecimientos educativos, y en general, con el incremento de las Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, los cuales conllevan de manera directa al abandono o deserción de los escolares del sistema educativo, y por ende a la disminución de la tasa de cobertura educativa y el aumento de la tasa de analfabetismo.

Por lo tanto, es de vital importancia que el municipio de Puerto Nare priorice la inversión de recursos que sean necesarios para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar - PAE, como una de las principales estrategias de intervención dirigidas a aumentar la cobertura educativa con permanencia escolar, la cual a su vez permite mejorar la función cognitiva y la retención del conocimiento en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios.

Ahora bien, teniendo presente todos los conceptos mencionados en las líneas anteriores y teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar - PAE no debe presentar pausas, por el traumatismo que genera en el desarrollo del aprendizaje de muchos de los estudiantes matriculados oficialmente en las instituciones educativas y centros educativos del municipio, teniendo como base las siguientes situaciones:

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 13 de 44

La RESOLUCIÓN S 2025060951692 - CALENDARIO ESCOLAR 2026 emitida por el Departamento de Antioquia y por medio de la cual se estableció en calendario escolar para el año 2026, indica que el calendario escolar inicio desde el 19 de enero de 2026 y termina el 29 de noviembre del 2026, es decir, teniendo en cuenta que ya se definió el periodo en el cual los estudiantes van a estar asistiendo a las aulas de clase y por tanto se les debe garantizar el servicio de alimentación a través del programa de alimentación escolar – PAE.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación buscando de esta manera garantizar la entrega de los alimentos de los estudiantes que han sido beneficiados de dicho programa, los mismo que previamente fueron priorizados y que por sus condiciones de vulnerabilidad se les debe entregar estos alimentos, en ese orden de ideas, esta administración municipal ha optado por adelantar un proceso competitivo de selección, con una entidad sin ánimo de lucro que cumple con la idoneidad para el desarrollo del mencionado programa.

Así las cosas, se requiere contratar los servicios de una entidad sin ánimo de lucro idónea, con el fin de garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar, requeridos para atender diariamente a 1.844 escolares seleccionados según los criterios de priorización definidos en los lineamientos técnicos del PAE (Resolución 003 DE 2026 emitida por el ministerio de educación nacional), quienes deberá contar con la capacidad operativa y financiera para el almacenamiento, conservación y despacho semanal de los viveros y abarrotes, manipulación, preparación y entrega de complementos alimentarios mejorado. bajo la modalidad de raciones de comida preparada en el sitio, cumpliendo en todo momento con las técnicas de manipulación y asepsia para prevenir las intoxicaciones y las enfermedades transmitidas por alimentos y agua; Todo lo anterior, teniendo siempre presente que las raciones servidas deberán guardar total coherencia con la Minuta Patrón y Ciclos de Menú definido por la administración municipal y aprobada para el año 2026 por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y nutricional – MANA.

Por último y teniendo presente que dicho programa es necesario y fundamental dentro del proceso de educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, puesto que se trata de satisfacer una necesidad vital y fisiológica para esta población vulnerable que hace parte de la

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 14 de 44

comunidad educativa, es decir, se trata de la entrega o porción de los alimentos necesarios para el desarrollo vital de un grupo de estudiantes que por sus condiciones socioeconómicas vulnerables necesitan que se les suministre estos alimentos, y que además la esperanza de estos estudiantes para adquirir estos alimentos están en lo que les pueda brindar el estado, que para este caso sería el municipio de Puerto Nare a través del programa de alimentación escolar - PAE, es por esto que a través de la ejecución del mencionado programa se busca garantizar el acceso diario a los alimentos y la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación de 1.770 estudiantes que se encuentran en vulnerabilidad, mediante la preparación y entrega diaria de una (01) ración de comida servida consistentes en un complemento alimentario mejorado, de acuerdo a lo definido en un Ciclo de Menús con 20 preparaciones, establecidos para el programa a través de la administración municipal.

El Departamento de Antioquia, como entidad certificada en educación – ETC, a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA, tiene entre sus responsabilidades y competencias, coordinar la ejecución del PAE conforme a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas; y el presente proceso contractual se pretende desarrollar en atención a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021, en virtud de la cual la entidad territorial certificada en educación traslada los recursos a los municipios No certificados para la operación del Programa y que dispone la: “Celebración de un Convenio Interadministrativo entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las 117 Entidades Territoriales No Certificadas, con el fin de trasladar a estas, los recursos de la nación y los recursos del departamento dirigidos al PAE, para que de manera coordinada y unificada por la ETC sean ejecutados en cada municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccionen su contratista u operador PAE con total independencia y autonomía.

De acuerdo a lo anterior en el mes de noviembre de 2025, El Departamento de Antioquia, a través de la Secretaria de Inclusión social y familia y a su vez a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA formalizo con el municipio de Puerto Nare el Convenio N° 26AS151F2587, con el fin de aportar recursos al municipio de Puerto Nare para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, por tanto se debe tener en cuenta para el presente proceso contractual que ya se cuenta con los recursos económicos y tiempo de este convenio,

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 15 de 44

los cuales deben ser ejecutados en el marco del presente proceso contractual

Teniendo presente lo ya descrito, y teniendo en cuenta lo establecido en el plan de

Desarrollo Municipal 2024-2027 “Unidos para Construir” – específicamente en la Línea estratégica 2 “Unidos para construir y desarrollar la equidad, la igualdad, cultura, deporte y salud” y el programa “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media” se ha priorizado la inversión social para mantener la cobertura educativa, mediante la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, donde se benefician a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la matrícula oficial del municipio de Puerto Nare, a través de un completo alimentario mejorado.

Así las cosas, los Programas Sociales inmersos en el Plan De Desarrollo Municipal 2024-2027 “Unidos para Construir”, que apuntan al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las poblaciones más vulnerables, se convierten en los principales proyectos de inversión social, mediante el cual se busca aumentar la cobertura educativa pues el PAE, se denota con una de la estrategia bandera para lograr mantener la mayor parte de los estudiantes del sistema educativo en los procesos de formación académica, pues es una estrategia que apunta al mejoramiento de la capacidad cognitiva del educando dado que la alimentación se convierte en el principal aliciente motivador de la educación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Lo anterior, mediante la priorización de la inversión de los recursos provenientes del presupuesto municipal para la vigencia 2026 - Recursos Propios del municipio: Sistema General de Regalías, Sistema General de Participación y cofinanciación con recursos del departamento a través del Convenio N° 26AS151F2587 los cuales fueron aprobados por el banco de proyectos de inversión del municipio de Puerto Nare - Antioquia a través de la inscripción del proyecto de inversión social denominado “Desarrollo del programa de alimentación escolar - PAE - para el primer semestre de la vigencia 2026 en el municipio de Puerto Nare”, con código BPIN número SGR 2025055850013; proyecto que fue socializado con el DNP, razón por la cual es indispensable adelantar de manera inmediata las diferentes gestiones administrativas, financieras y contractuales

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 16 de 44

dirigidos a garantizar el desarrollo de estas acciones enmarcadas en el mencionado proyecto de inversión, de acuerdo a las modalidades de contratación definidas en La Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Conforme a la necesidad que presenta el municipio de Puerto Nare de ejecutar el programa de alimentación escolar - PAE para la Vigencia 2026 del Municipio Puerto Nare y contando el municipio de Puerto Nare con: a) Una urgencia y necesidad que hace menester adelantar el proceso de contratación respectivo: b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado en la Secretaría de Salud y Protección Social en la Secretaria de Contratación. c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, se procederá a realizar la contratación requerida.

Por lo tanto, es de vital importancia que el municipio de Puerto Nare priorice la inversión de recursos que sean necesarios para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de servicios de alimentos permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

3.1 OBJETIVO GENERAL

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de suministro de alimentos y bebidas, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de Puerto Nare, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 17 de 44

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

3.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector comercio. A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE. Dentro del sector de comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios

- Transporte y almacenamiento incluye un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte. Está clasificado en la sección H, divisiones 49 a la 53.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 18 de 44

- Alojamiento y servicios de comida comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. Está clasificado en la sección I, divisiones 51 a la 56.
- Actividades profesionales, científicas, técnicas, de servicio administrativo y de apoyo comprende las actividades que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimiento y aptitudes especializados. Así mismo comprende las actividades de apoyo a las actividades empresariales generales. Está clasificado en la sección M, divisiones 51 a la 56 y en la sección N divisiones 77 a 82.
- Actividades inmobiliarias comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores inmobiliarios en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles y la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias. Está clasificado en la sección L, división 68.
- Finalmente, en otras actividades de servicios se encuentran: o Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Sección D); o Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental (Sección E), o Información y comunicaciones (Sección J) o Actividades financieras y de seguros (Sección K) o Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria (Sección O) o Educación (sección P) o Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (Sección Q) o Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (Sección R) o Otras actividades de servicios (Sección S)

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 19 de 44

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SERVICIOS Y COMPORTAMIENTO DE ALGUNAS VARIABLES RELEVANTES

1.1. Subsectores pertenecientes al sector de servicios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



*Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.*

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales.

3.4 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

El sector de los alimentos en Colombia es de suma importancia para la economía nacional por múltiples razones, la primera obedece a la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria del país que conforme al documento CONPES SOCIAL 113 de 2008 define la seguridad alimentaria y nutricional como: “La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.

Sumado a lo anterior, su relevancia se fundamenta de igual forma por la cantidad de empleos y la producción que genera a lo largo y ancho tanto del territorio colombiano como también de la cadena productiva. Al consultar la información de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se observa que la elaboración de productos alimenticios en el país evidencia una tendencia al alza en el periodo de estudio.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 20 de 44

La importancia de este sector en el Municipio de Puerto Nare; tiene la base fundamental en el cuidado, desarrollo y crecimiento de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a través del PAE, que busca por medio de estas estrategias de acceso y permanencia en el Sistema Educativo brindar un complemento alimentario que promueva además de la permanencia un hábito alimentario sano generando estilos de vida saludables.

Perspectivas para 2025 en el Sector de alimentos y bebidas en Colombia

Desde el 1° de enero del 2025, Colombia activó un nuevo tramo de impuestos saludables, que impactará directamente a las bebidas azucaradas y a los alimentos ultraprocesados. Esta medida, que se enmarca dentro de la Ley 2277 de 2022, tiene como objetivo principal gravar productos que contribuyen a problemas de salud pública, buscando así fomentar un consumo más responsable entre los ciudadanos. La implementación de estos impuestos se considera un paso importante hacia la promoción de una alimentación más saludable en la población.

Las tarifas de los impuestos saludables han sido ajustadas, lo que significa que los consumidores enfrentarán un aumento en los precios de los productos gravados. Este incremento se aplicará a una variedad de productos, incluyendo jugos de fruta, gaseosas y alimentos con alto contenido de azúcares y grasas saturadas. La medida busca desincentivar el consumo de estos productos, que son considerados perjudiciales para la salud, y al mismo tiempo, generar recursos para el Estado.

Según el Centro de Estudios Económicos de la ANIF, desde su entrada en vigor en noviembre del 2023, los impuestos saludables han mostrado un desempeño notable en términos de recaudación. Hasta noviembre del 2024, se reportó un recaudo total de 2,2 billones, de los cuales 288.000 millones corresponden a bebidas azucaradas y \$ 1,9 billones a alimentos ultraprocesados. Este ingreso representa aproximadamente el 1 % del recaudo total del país, lo que subraya la relevancia de estos impuestos en la economía nacional.

Así que, las empresas que buscan tener éxito deberán, además de aceptar el cambio, invertir en formas innovadoras de pensar y hacer negocios de vanguardia, además de asumir los riesgos, y entender los nuevos hábitos de los consumidores.

James Barroso, director de go-to-market para América Latina de Infor, asegura que, “en la dinámica evolución de la industria alimentaria, la clave del éxito radica en la capacidad de las empresas para abrazar y adaptarse al constante cambio. Aquellas que se resisten a la transformación corren el riesgo de quedar obsoletas, mientras que las que abrazan la innovación prosperan, ofreciendo no solo productos, sino experiencias que resuenan con las demandas de los consumidores”.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

 MUNICIPIO DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000 Versión: 01-2024 Página 21 de 44
---	--	---

Tendencias para el sector de alimentos y bebidas en 2025

Sobre la proyección para el 2025, el reciente informe de Política Monetaria del Banco de la República tiene una revisión al alza hacia finales de 2025 en alimentos y regulados, por cuenta, en el primer caso, de ajustes en el ciclo agropecuario esperado.

Así mismo, este mayor precio de los alimentos en Colombia se daría por el represamiento de aumentos en algunos componentes de dicha canasta.

“Los pronósticos descritos suponen condiciones climáticas normales. Es importante mencionar que, en especial, las canastas de alimentos y de regulados han tenido una alta volatilidad en el pasado, por lo que el pronóstico y su cambio frente al Informe anterior enfrentan una alta incertidumbre”, dice el documento.

Con todo esto, incluyendo el precio de los alimentos en Colombia, los técnicos del emisor prevén que la senda más probable indica que la inflación total anual sería del 5,3 % para finales de 2024 (frente al 5,7 % del Informe anterior), “del 3,1 % para el cierre de 2025 y del 3,0 % para el final del horizonte de pronóstico de este Informe”.

Teniendo en cuenta el panorama del sector de bebidas y alimentos en el país, Infor, líder global de software empresarial en la nube, presenta algunas tendencias importantes para tener en cuenta de cara al 2025.

La tecnología no es el punto de partida

Si se invierte en un nuevo software empresarial, debe ser moderno, continuo, seguro y escalable para respaldar la agilidad empresarial. Pero es importante recordar que el negocio está impulsando el cambio, no la tecnología.

El negocio tendrá que ser el punto de partida, reconocer dónde se puede tener el mayor impacto y resolver los desafíos comerciales reales a través de la tecnología.

El éxito está en los datos y los resultados

Las organizaciones de alimentos y bebidas necesitan una base tecnológica moderna que ayude a que el negocio sea ágil y eficiente, tanto en la fabricación

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 22 de 44

como en el desarrollo y la introducción de nuevos productos. Encontrar una plataforma que brinde la capacidad de procesar y beneficiarse de sus datos.

Con la plataforma adecuada, las empresas pueden utilizar la inteligencia artificial (IA) y el aprendizaje automático (ML) para reducir costes e impulsar la eficiencia.

Todas las empresas buscan visibilidad de las operaciones y el rendimiento financiero, además de información detallada sobre el margen de los productos. No se puede mejorar lo que no se ve.

Trazabilidad y transparencia para los consumidores

Esta demanda continuará mejorando la seguridad alimentaria al tiempo que mantendrá a los consumidores mejor informados sobre lo que están comiendo, cómo se produce y de dónde proviene.

Según un informe de Nielsen, “casi al 69 % de los compradores les gustaría contar con más información sobre los productos que compran”.

Potenciar la automatización

La pandemia aceleró la escasez de trabajadores y está claro que la tendencia continuará. La fuerza laboral, tal como era, no está regresando. Al menos no en el corto plazo. Las empresas continuarán el movimiento hacia la automatización, dentro de la fabricación y el embalaje, no sólo en el taller.

El director de Go-to-market destaca que “la automatización también optimiza los procesos administrativos, por ejemplo, mediante el uso de IA para para lograr la hiper automatización. La inteligencia de procesos puede ayudar a las empresas a supervisar si sus procesos administrativos se ejecutan de forma coherente y a determinar cuáles requieren de intervención humana”.

Enfoque en la sostenibilidad

Seguirá siendo impulsado por una mayor conciencia del consumidor, certificaciones y nuevas regulaciones e informes. Las empresas con un sólido perfil de sostenibilidad también podrían beneficiarse financieramente al evitar impuestos adicionales. Esto los hará más atractivos para los inversores que buscan organizaciones que sean ecológicas y estén preparadas para el éxito en el futuro. Además, el cambio climático afectará a los cultivos y al suministro.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 23 de 44

“Este sector se ve directamente afectado por diversos factores externos, lo cual ha llevado a una creciente tendencia de adoptar soluciones tecnológicas. Estas herramientas no solo posibilitan la expansión de operaciones, sino que también capacitan a las empresas para responder a las demandas del cliente y superar los desafíos constantes”, precisa el directivo de Infor.

De cara a 2025, el cambio es inevitable para la industria de alimentos y bebidas. Las empresas deben ser más ágiles, ya que los desafíos relacionados con la mano de obra, el cambio climático, y la interrupción de la cadena de suministro afectarán las operaciones, y en última instancia, los resultados.

El éxito en la industria dependerá de la rapidez con la que las empresas puedan adaptarse a las cambiantes demandas de los consumidores, mientras utilizan la última tecnología para seguir siendo competitivas.

Fuente: www.valoraanalitik.com www.ambitojuridico.com

3.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que inscribe el proceso de contratación.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

Para diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue del 5,20%

Incremento IPC 2024 para la alimentación y las bebidas alcohólicas fue del 5,20%. Salario Mínimo 2025 presento un incremento del 9.5% así mismo el auxilio de transporte presento un incremento del 23.4% Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023		2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,82
Restaurantes y hoteles	8,43	15,22	1,36	7,87
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,29	2,94	8,96
Salidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,89	0,20	5,57
Salud	1,71	8,48	0,18	5,84
TOTAL	100,00	9,28	5,28	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,86	5,18
Bienes y servicios diversos	5,36	10,58	0,53	3,33
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordena del hogar	4,18	8,94	0,37	2,18
Puestos de venta y crédito	3,88	5,23	0,17	2,06
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,16
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8,43	1,80	0,18	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,88	0,26	0,99	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	-0,43	-0,06	0,53	0,18
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,88	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,99	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzados	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,28	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

3.6.
HIS

TÓRICO

CO

NTRATACIONES DE OTROS MUNICIPIOS

A continuación, se presenta el histórico de los contratos realizados por el municipio de Puerto Nare y de otros municipios, entre los períodos 2017-2024 y que tienen por finalidad el servicio de alimentación dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO
LP-001-2024	Licitación Publica	PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 1,199,834,257

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

 MUNICIPIO DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 29 de 44

		– PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA	
LP-002-2023	Licitación Publica	PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA”.	\$ 1,321,986,514
SA-008-2022	Selección Abreviada de menor cuantía	“PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL	\$ 179,431,200

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

 MUNICIPIO DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 30 de 44

		CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROSEDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE- ANTIOQUIA”	
LP2021- 0102	Licitación Publica	SUMINISTRO DE PAQUETES Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO EN CASA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2020AS390009, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANA Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ.	\$495.958.399

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

 MUNICIPIO DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 31 de 44

GOB-LIC-001-2021	Licitación Publica	SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL PROGRAMA PAE REGULAR Y JORNADA UNICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2020AS390088 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, CON EL FIN DE BRINDAR ALIMENTACION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.	\$598.416.816
001-SASIP-2021	Subasta	REALIZAR LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	\$753.414.000
SA-002-2021	Selección Abreviada	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO	\$25.807.896

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

 MUNICIPIO DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 32 de 44

		DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2020AS390086	
CMC-021-2021	Minima Cuantia	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES -NNAJ- DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO E INCLUYENTE, ENMARCADO EN LA CORRESPONSABILIDAD ESTATAL, ESTABLECIDA EN LA LEY 1098 DE 2006	\$25.000.000
LP-001-SECRD-2020	Licitación Publica	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2019AS390117 SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (MANÁ) Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA A	\$714.658.836

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		Código: DA-3000
			Versión: 01-2024
			Página 33 de 44

		TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA	
SA-SI020-2019	Selección Abreviada	SUMINISTRO DE RACIONES, A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO DE JEUSSE EN LA ZONA URBANA Y SUS SEDES RURALES Y C.E.R DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA (SANTA ANA-SAN FERNANDO Y LA QUINTA), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, A TODO COSTO, INCLUYE LOS MERCADOS, BONIFICACIÓN PARA LAS MANIPULADORAS, EL TRANSPORTE HASTA LAS VEREDAS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMÁS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL	\$ 62.200.000

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

 MUNICIPIO DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 34 de 44

		CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
SA-SI-014-2017	Selección Abreviada	SUMINISTRO DE RACIONES, A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO DE J.EUSSE EN LA ZONA URBANA Y SUS SEDES RURALES Y C.E.R DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA (SANTA ANA-SAN FERNANDO Y LA QUINTA), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, A TODO COSTO, INCLUYE LOS MERCADOS, BONIFICACIÓN PARA LAS MANIPULADORAS, EL TRANSPORTE HASTA LAS VEREDAS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMÁS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", EN EL PRIMER SEMESTRE DEL	\$237.461.456,

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 35 de 44

		CALENDARIO ESCOLAR 2018	
SA-001-2019	Subasta	SUMINISTRO DE VIVERES, CARNES, LEGUMBRES, COMBUSTIBLE e IMPLEMENTOS DE ASEO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, DESTINADOS A ATENDER LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA. CALENDARIO ESCOLAR 2019 y SUMINISTRO DE ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PLATO SERVIDO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAMADORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE AÑO 2019.	\$ 478.127.520

Para la elaboración de un estudio más profundo se tuvo en cuenta los valores de los contratos realizados por el municipio de Puerto Nare, hasta la fecha y que responden a objetos similares, se realizó recorrido hasta las Instituciones y Centros Educativos, se validó el número de estudiantes beneficiarios del servicio y se elaboró un sondeo con varias empresas del sector, en donde se hace una comparación de cotizaciones y con esto evaluar los precios estimados del mercado.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar a todo costo la prestación del servicio para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE, mediante la preparación y entrega de raciones servida en el sitio con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (estudiantes oficiales) más vulnerables de acuerdo a su nivel socioeconómico, quienes fueron priorizados por su alta

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 36 de 44

vulnerabilidad económica y social de acuerdo a los criterios establecidos en los lineamientos para el desarrollo del programa de Alimentación Escolar – PAE (Resolución 0003 del 7 de enero de 2026 y Resolución 0155 del 8 de abril de 2026) por tanto ésta dependencia ha realizado indagaciones y consultas de precios de mercado con proveedores de la subregión del magdalena medio antioqueño y se ha llegado a la conclusión que el valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$336.900.980) IVA INCLUIDO**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 870 del 18 de septiembre de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal.

El detalle del valor que se mencionó en el párrafo anterior se relaciona en las siguientes tablas:

TABLA 1 – PRESUPUESTO RACIONES A ENTREGAR

INSTITUCIÓN / CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº ESCOLARES BENEFICIADOS	Nº DÍAS ATENDIDOS	Nº DE RACIONES A ENTREGAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Institución Educativa Carlos Arturo Duque Ramírez	Ración Transportada en Caliente Complemento Alimentario	232	36	8,352	\$ 3,549	\$ 29,641,248
Institución Educativa San Luis Beltran	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	245	36	8,820	\$ 3,549	\$ 31,302,180
Institución Educativa Rural la Sierra	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	506	36	18,216	\$ 3,549	\$ 64,648,584
Centro Educativo Rural La angostura	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	104	36	3,744	\$ 3,549	\$ 13,287,456
Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	237	36	8,532	\$ 3,549	\$ 30,280,068

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

 MUNICIPIO DE PUERTO NARE	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					Código: DA-3000
						Versión: 01-2024
						Página 37 de 44

Institución Educativa Rural la Unión	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	119	36	4,284	\$ 3,549	\$ 15,203,916
Centro Educativo Rural Hoyo Rico	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	8	36	288	\$ 3,549	\$ 1,022,112
Centro Educativo Rural Las Angelitas	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	8	36	288	\$ 3,549	\$ 1,022,112
Centro Educativo el Diamante	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	5	36	180	\$ 3,549	\$ 638,820
Centro Educativo Rural Santa Bárbara	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	47	36	1,692	\$ 3,549	\$ 6,004,908
Centro Educativo Rural La Esmeralda Alta	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	3	36	108	\$ 3,549	\$ 383,292
Centro Educativo Rural El Delirio	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	23	36	828	\$ 3,549	\$ 2,938,572
Centro Educativo Rural Serranías	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	16	36	576	\$ 3,549	\$ 2,044,224
Centro Educativo Rural Cominales	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	7	36	252	\$ 3,549	\$ 894,348
Centro Educativo Rural La Arabia	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	22	36	792	\$ 3,549	\$ 2,810,808
Centro Educativo Rural La Miranda	Ración preparada en el sitio	10	36	360	\$ 3,549	\$ 1,277,640

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 38 de 44

	Complemento Alimentario					
Centro Educativo Rural Porvenir Río Cocorná	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	10	36	360	\$ 3,549	\$ 1,277,640
Centro Educativo Rural Santa Rita	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	1	36	36	\$ 3,549	\$ 127,764
Centro Educativo Rural Caminito de Oro	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	22	36	792	\$ 3,549	\$ 2,810,808
Centro Educativo Rural Gaticos	Ración preparada en el sitio Complemento Alimentario	5	36	180	\$ 3,549	\$ 638,820
TOTAL		1,630	91	58.680		\$ 208,255,320

TABLA 2 – RECURSO HUMANO QUE SE DEBE EMPLEAR

DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO MES	COSTO T
Manipuladora de alimentos - Auxiliar de cocina (8 horas de trabajo)	9	1.80	2,771,336.00	44,895,
Manipuladora de alimentos - Auxiliar de cocina (7 horas de trabajo)	3	1.80	2,485,632.00	13,422,
Manipuladora de alimentos - Auxiliar de cocina (5 horas de trabajo)	1	1.80	1,628,520.00	2,931,3
Manipuladora de alimentos - Parrillera (8 horas de trabajo)	2	1.80	3,057,041.00	11,005,
Manipuladora de alimentos - Parrillera (7 horas de trabajo)	2	1.80	2,771,337.00	9,976,8
Manipuladora de alimentos - Parrillera (5 horas de trabajo)	1	1.80	1,771,373.00	3,188,4
Manipuladora de alimentos - Parrillera (4 horas de trabajo)	14	1.80	1,715,303.00	43,225,

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 39 de 44

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS

128,645

El detalle de cómo se definió el Valor Unitario (\$ 3.549), se encuentra descrito en el anexo técnico 1 – PRESUPUESTO DETALLADO COMPLEMENTO ALIMENT OCTUBRE - NOVEIMBRE 2026, que hace parte integral de este estudio previo.

El detalle de cómo se definió los Valores del Recurso Humano (\$ 128,645,660), se encuentra descrito en el anexo técnico 2 – PRESUPUESTO DETALLADO RECURSO HUMANO OCTUBRE - NOVEIMBRE 2026, que hace parte integral de este estudio previo

El valor del contrato incluye cada uno de los impuestos, tasas y contribuciones que aplique en el municipio de Puerto Nare.

4.1. PR

ESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso contractual **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$336.900.980) IVA INCLUIDO**

4.1.1. CDP

Los gastos del presente contrato se imputarán a los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 870 del 18 de septiembre de 2026, expedido por el director de Presupuesto, de la secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal.

4.2.

PL

AZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato derivado de la presente Licitación Pública es de TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO, días que se definen en la Resolución S 2025060951692 CALENDARIO ACADEMICO 2025 emitida por el Departamento de Antioquia, contados a partir de la firma del acta de inicio y de la aprobación de las garantías exigidas.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 40 de 44

4.3. FO

RMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Puerto Nare, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará en actas parciales, de acuerdo a la cantidad de raciones servidas solicitadas por el supervisor del contrato y entregados por el contratista, previendo siempre y recibido a satisfacción por parte de la administración municipal en cabeza del supervisor del contrato, los pagos se realizarán previa certificación expedida por el supervisor o interventor quien sea designado por el mismo previamente el cumplimiento de las actividades, para lo cual se requiere de la presentación de la cuenta de cobro o factura legal ante la Administración Municipal, registro fotográfico, solicitud formal por parte del supervisor del contrato de los insumos o elementos a entregar, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los insumos o elementos entregados por el contratista, entre otros). Aportes al sistema de seguridad social, Prestaciones sociales, parafiscales.

Para efectos del pago de las obligaciones, el MUNICIPIO a través de la secretaria de Hacienda y Tesorería, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia. Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual, deberán ser ejecutados y cobrados por el contratista dentro de la respectiva vigencia fiscal.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta, en todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la entidad según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS FACTURAS Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario. En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al Interventor del Contrato. Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse al Municipio

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 41 de 44

de Puerto Nare, Antioquia, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

PARÁGRAFO PRIMERO: La demora de los pagos en la forma indicada en esta cláusula, hasta por un término de sesenta (15) días hábiles, después de legalizada la cuenta, autoriza a EL CONTRATISTA para si lo desea pueda suspender los trabajos, o reducirlos a menor escala las obligaciones que le corresponde de acuerdo a los planes de trabajo prefijados. Si tal cosa sucede, EL MUNICIPIO no podrá declarar la caducidad administrativa del contrato o imponer multas al contratista para la suspensión del desarrollo de las actividades previamente establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La última acta de recibo, cuyo valor final del contrato se incorporará a la de liquidación del mismo y el saldo, crédito o débito se cubrirá conforme a lo dispuesto en la cláusula de liquidación.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A nivel nacional la demanda está dada por los entes territoriales que tienen a su cargo la ejecución de programas sociales de alimentación a los escolares, al respecto obsérvese los Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2017 donde se analizan y definen los principios, actores, fuentes de financiación, control social, desarrollo social, población objetivo, periodos de atención y criterios de priorización y focalización, gestión ambiental.

A nivel departamental y de manera precisa para el municipio de Puerto Nare la demanda depende de la Secretaría de Educación de la gobernación de Antioquia y de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA, por ser Puerto Nare, un municipio no certificado.

Por lo anterior, se genera la necesidad de contratar la prestación del servicio para la ejecución del objeto y requieren para ello unas condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras, que cumplan con el objetivo del Programa de Alimentación Escolar PAE.

6. ANÁLISIS LEGAL

Tanto a nivel nacional como internacional, se ha dado relevancia a la garantía de los derechos de los niños y las niñas, en especial los derechos a la educación y a la alimentación, en dicho sentido fue ratificada en Colombia la Convención sobre los

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 42 de 44

derechos de los niños, además de ser elevados al rango de fundamentales en el artículo 44 de la Constitución Política.

En armonía con el marco normativo descrito, se encuentran la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, así como la Ley 1176 de 2007 que constituye la carta de navegación para cuándo del Programa de Atención al Escolar se trata.

Ahora bien, en materia de políticas públicas se encuentran el CONPES 113 de 2008 para el nivel nacional y la Ordenanza 017 de 2008 para el Departamento de Antioquia, las cuales recogen los mandatos constitucionales en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Así las cosas, la contratación que nos ocupa, se requieren para dar cumplimiento al marco normativo expuesto que exige la atención y garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Con la satisfacción de la necesidad se da respuesta a la problemática descrita y se garantizan los derechos fundamentales de los niños y niñas establecidos en el artículo 44 de la constitución Nacional y más concretamente, los derechos a la educación y a la alimentación (art. 44).

La ley 715 de 2001, en su art 76 y 17 establece que corresponde a los distritos y municipios, garantizar el servicio de Restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 parágrafo 2 de dicha ley.

De igual forma la ley 1098 de 2006 LIBRO III, CAPITULO I - SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

“Código de infancia y adolescencia”, establece como objetivo de las políticas públicas, fortalecer la articulación interinstitucional o intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerables a la vida social en condiciones de igualdad.

Igualmente la Ley 1176 de 2007 es el art. 16, señala que para el desarrollo del programa de alimentación al escolar las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término los lineamientos técnicos administrativos básicos vigentes respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 43 de 44

planta física, de equipo, manejo, de recurso humano y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

En la ley 1450 de 2011, se estableció que el programa de alimentación PAE se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN), el parágrafo 4 del artículo 136 precitado de la ley el cual establece: “Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar

–PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales”

Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.”

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 44 de 44

que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Cordialmente.

JAIME ARTURO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
PUERTO NARE - ANTIOQUIA

PROYECTÓ:	REVISÓ – VISTO BUENO:	APROBÓ:
JAIME ARTURO LOPEZ SANCHEZ	Andrés Stiven Gómez Parra	Juan Carlos Acevedo Alzate
secretario de Salud y Protección Social	R.L Territorio Legal	Alcalde Municipal
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.